

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****Ayuntamiento de Córdoba**

Núm. 815/2011

Expte.: 63/10

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 15.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a publicar la Encomienda de Gestión realizada por el Excmo. Ayuntamiento de Córdoba a favor del Instituto Municipal de Desarrollo Económico y Empleo, así como a la Gerencia Municipal de Urbanismo, para la gestión del "Proyecto Urban-Sur Córdoba", aprobada mediante Decreto Nº 9.394, de fecha 9 de Agosto de 2010, emitido por la Concejala Delegada de Vivienda, Recursos Humanos y Salud Laboral, y cuyo texto íntegro es el siguiente:

"De conformidad con el informe jurídico emitido por el Técnico de Administración General, en relación con el expediente de Encomienda de Gestión a favor del Instituto Municipal de Desarrollo Económico y Empleo, así como a la Gerencia Municipal de Urbanismo para el Ejecución del "Proyecto Urban-Sur Córdoba", financiado por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER), la Concejala Delegada de Vivienda, Recursos Humanos y Salud Laboral, en base al Acuerdo número 863/10, de veintitrés de Julio, de delegación de competencias de la Junta de Gobierno Local, y al Decreto de la Alcaldía-Presidencia número 7989/10, de uno de Julio, de atribución de competencias en los supuestos de ausencia durante los meses de Julio a Septiembre de dos mil diez de los titulares de las Delegaciones, por el presente

**Resuelvo**

Primero: Encomendar a la Gerencia Municipal de Urbanismo de Córdoba las siguientes operaciones integradas en el Proyecto "Urban-Sur de Córdoba" correspondientes a la anualidad dos mil diez del Presupuesto de Ejecución con el presupuesto establecido a continuación para cada una de ellas:

- Obras de Reurbanización de la Calle Algacel. Presupuesto: 185.600,00 euros.

- Obras de Reurbanización de la Calle Fray Pedro de Córdoba. Presupuesto: 419.462,00 euros.

- Campaña de sensibilización hacia el consumo energético responsable y concienciación ambiental. Presupuesto: 14.760,00 euros.

Segundo: Encomendar al Instituto Municipal de Desarrollo Económico y Empleo de Córdoba las siguientes operaciones en el proyecto "Urban-Sur de Córdoba" correspondientes a la anualidad dos mil diez del Presupuesto de Ejecución con el presupuesto establecido a continuación para cada una de ellas:

- Plan de Formación-Inserción. Presupuesto: 149.638,71 euros.

- Plan Estratégico de Conciliación Laboral y Familiar Urban-Sur. Presupuesto: 19.042,95 euros.

- Plan de Desarrollo del Tejido Económico. Presupuesto: 104.482,00 euros.

- Plan Piloto de Gobernanza y Participación Ciudadana a través de las TICs. Presupuesto: 76.000,00 euros.

- Dirección, Seguimiento, Comunicación y Redes. Presupuesto: 162.079,59 euros.

Tercero: Autorizar y disponer el gasto de las encomiendas con cargo a las siguientes asignaciones presupuestarias:

- Encomienda a la Gerencia Municipal de Urbanismo: asignaciones presupuestarias Z B21 1510 411 04 0 y Z B21 1510 711 04 0.

- Encomienda al Instituto Municipal de Desarrollo Económico y Empleo: asignación presupuestaria Z B25 2410 415 04 0, constando en el expediente los correspondientes documentos contables de retención de crédito.

Cuarto: Publicar el presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, notificándolo a cuantos interesados consten en el procedimiento.

En Córdoba, 25 de enero de 2011.- El Director General de Gestión, Miguel Ángel Moreno Díaz.